

REGLAMENTO INTERNO DE BIBLIOTECA

El presente reglamento se aplicará en la UNIVERSIDAD DE ORIENTE CANCÚN, a fin de asegurar la funcionalidad de la misma.

Usuarios: Los integrantes de la comunidad universitaria oficialmente reconocidos a través de la matrícula y/o número de trabajador con credencial vigente la cual es expedida por la institución, serán beneficiados con los servicios y recursos del sistema bibliotecario con el que cuenta la universidad.

Préstamo de material documental: El servicio de préstamo a domicilio se otorgará a los usuarios registrados en el sistema administrador de biblioteca, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Contar con la credencial de la UO Cancún vigente (intransferible) ó INE (Credencial de elector).

Reglas de préstamo:

- Los préstamos serán por un periodo mínimo de 24 hrs, y un máximo de 48 hrs.
- Sólo podrán solicitar como máximo dos libros para préstamo a domicilio.
- Los préstamos podrán ser solicitados con una sola extensión extra de 48 hrs. Pero solo aplicable a un libro.
- La multa por no regresar el libro a tiempo será de \$50.00 y un adicional de \$10.00 por cada día extra.
- El material que no se presta a domicilio es: libros de consulta, reserva, tesis, revistas y materiales especiales.

Derechos:

- Acceder y usar los servicios bibliotecarios de manera gratuita.
- Recibir servicios bibliotecarios y trato respetuoso por parte del personal.
- Prestar a domicilio el material documental de acervo general.
- Se podrá acceder a los documentos del acervo bibliográfico que se encuentra en <http://pira.soyuo.mx>

Responsabilidades:

- En caso de daño y/o extravió de material documental, mobiliario o equipo, el usuario deberá reponerlo íntegramente.
- Devolver los materiales, que se solicitó en préstamo en buenas condiciones, en las fechas y hora señaladas.
- No sustraer de la biblioteca ningún material.
- En caso de devolución tardía, pagar la multa correspondiente.
- En caso de robo o extravió de la credencial deberá dar aviso inmediato a la biblioteca y así poder garantizar el buen uso de su registro.

Del comportamiento dentro de la biblioteca:

- Abstenerse de fumar e introducir alimentos y/o bebidas.
- No ingresar con mascotas.
- Mantener orden y silencio dentro de la biblioteca, en un ambiente de respeto para el personal y el resto de los usuarios.
- Conservar el material documental, el mobiliario y equipo, respetando los sistemas de seguridad y los controles establecidos.
- Abstenerse de perturbar las actividades de la biblioteca.
- Respetar y contribuir al orden físico de los materiales.
- Obedecer las instrucciones, avisos y llamados que emita la biblioteca.
- Verificar las condiciones de los materiales que recibe y reportar oportunamente cualquier eventualidad.
- El usuario es responsable de sus pertenencias al ingresar a la biblioteca y durante su estancia.